



28

Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades



1888

ORDINARIO B27 N°

ANT.: Documento "Recomendaciones para la gestión de productos del PNI durante pandemia por SARS-CoV-2".

MAT.: Envía documento para conocimiento, aplicación y difusión.

SANTIAGO, 22 ABR 2022

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) se encuentra en proceso en desarrollo de la campaña de vacunación contra COVID-19, con estrategias de vacunación dirigidas a la administración de esquemas primarios (1°-2° y únicas dosis) y estrategia de refuerzo (3°-4° dosis). Entre los pilares de esta campaña se encuentra el suministro periódico de vacunas y la cadena de abastecimiento a todos los niveles de ejecución del PNI, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y acceso a la vacunación contra COVID-19 para toda la población residente en Chile.

En base a lo anterior, y considerando situaciones que podrían afectar el normal abastecimiento de productos biológicos e insumos, como retrasos en la importación de dichos productos, escasos o problemas coyunturales de comercio exterior, es necesario adoptar una acción que permita acoger, derivar y/o reagendar, con el objetivo de no perder la oportunidad de vacunación de la población objetivo.

Para estos fines se adjunta el documento "Gestión de productos biológicos e insumos del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) durante pandemia SARS-CoV-2". En este se describen acciones en todos los niveles de ejecución del PNI, con el objetivo de proponer alternativas que permitan que el proceso se desarrolle con fluidez, resguardando la disponibilidad de vacunas y el acceso a la vacunación en todas las estrategias contra COVID-19.

Se les solicita realizar una amplia difusión de este documento, con el fin de que esta información sea conocida por todos los niveles de ejecución del programa y equipos de salud del país.

Sin otro particular, saludan atentamente,



DR. CRISTÓBAL CUADRADO NAHUM
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada PNI SEREMI de Salud del país.
- Encargada PNI Servicio de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES (PNI) DURANTE PANDEMIA SARS-COV-2

Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones

31 de marzo 2022



I. BUENAS PRÁCTICAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GESTIÓN

Con el objetivo de asegurar el suministro de vacunas contra SARS-CoV-2, en atención a la población objetivo, es fundamental definir acciones que permitan el abastecimiento a los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) regionales, dependiendo la disponibilidad de dosis a nivel local y de la microplanificación realizada a nivel comunal.

En base a lo anterior, se definen las acciones a realizar por cada nivel:

a. NIVEL CENTRAL (MINSAL)

1. Realizar la planificación de las distribuciones evaluando de manera dinámica las siguientes variables: vacunas disponibles, embarques, balances regionales, vacunas circulantes, contingencias regionales, entre otros.
2. Recibir y analizar la información diaria sobre control de stock regional reportada por las encargadas de PNI de las Seremis de Salud.
3. Gestionar y coordinar la redistribución de vacunas entre regiones, en caso de necesidad.
4. Analizar las alertas regionales relacionadas con la disponibilidad de vacuna y coordinar entregas y retiros de vacunas con las encargadas de PNI de las SEREMI de Salud a otros territorios a lo largo del país.
5. Reportar a la autoridad situaciones que ameriten comunicación de riesgo, modificaciones en el avance del calendario de vacunación y planes de contingencia con alcance regional o nacional.

b. NIVEL INTERMEDIO (SEREMI DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD)

Las/os referentes del PNI de las SEREMI de Salud en coordinación con los S.S. de cada región, deben:

1. Programar la distribución de productos biológicos e insumos a cada vacunatorio, propiciando el uso óptimo y eficiente de los bienes públicos, utilizando los siguientes criterios:
 - Población objetivo.
 - Stock físico (existencias o vacunas circulantes).
 - Promedio de vacunación diaria.
 - Capacidad de almacenamiento.
2. Realizar la gestión de los productos biológicos incluyendo:
 - Control del stock y balance diario de vacunas, teniendo claro conocimiento de los productos existentes en cada comuna y establecimientos de salud, así como también del promedio de vacunación diaria (vacuna existente/promedio de vacunación diaria).
 - Propiciar la redistribución de productos entre comunas y/o establecimientos de salud, que asegure un avance homogéneo de la vacunación en el territorio bajo su jurisdicción.
 - Identificar las brechas de registro y realizar seguimiento de su cumplimiento en el tiempo normado para su puesta al día.
 - Levantar alertas con el fin de anticiparse, contener y dar solución en coordinación con el nivel central.
 - En caso de estrechez de stock, o cuando el nivel central lo indique, reportar diariamente al nivel central las existencias o vacunas circulantes en la red de salud.
 - Mantener actualizado el sistema de control de stock del PNI de los depósitos de vacunas e inmunoglobulinas (DVI) del país.

c. NIVEL LOCAL (ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y PUNTOS DE VACUNACIÓN)

La gestión del stock de vacunas en los vacunatorios, tanto públicos como privados en convenio, debe cumplir con lo siguiente:

1. Control del stock y balance diario de vacunas, que incluye: recepciones, vacunas disponibles, brechas de registro, promedio de vacunación diaria.
2. Levantar alertas sobre stock acotado y entregar esta información de manera oportuna a las/os referentes de PNI de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud y de los Servicios de Salud (S.S.) de cada región.
3. Colaborar y facilitar el proceso de redistribución de vacunas a otros centros de salud en comunas que lo requieran, previa coordinación con la referente PNI de SEREMI y S.S. correspondiente.
4. Si existe estrechez de stock¹, informar de manera clara a la comunidad sobre las dosis disponibles, así como de las alternativas existentes, con el objetivo de evitar la incertidumbre en la población.
5. No colocar carteles en los vacunatorios que indiquen “Sin vacunas” o mensajes similares, con el objetivo de evitar perder la oportunidad de vacunar ya sea en otro centro cercano, o en otro día.

La desinformación puede causar inconformidad de los usuarios.

6. Se recomienda siempre acoger al usuario, tomar los datos y proceder con rescate telefónico cuando nuevamente exista disponibilidad de productos, o dirigir a otro centro de salud cercano, respetando calendario vigente.

¹ Entenderemos por estrechez de stock cuando la oferta disponible (de vacunas e insumos) no alcance a cubrir la necesidad de 2 días del calendario de vacunación, considerando la demanda estimada a partir del promedio de las dosis administradas de los últimos días, y el avance del calendario.

II. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE MENOR DISPONIBILIDAD O QUIEBRE DE STOCK DE VACUNAS E INSUMOS

ALCANCE:

Situaciones de disponibilidad de stock reducido o riesgo de quiebre de stock en regiones de vacunas o los insumos necesarios para su aplicación, en el contexto de la campaña de vacunación contra COVID-19.

Acciones de contingencia para la optimización de la oferta y gestión de la demanda de vacunas COVID-19:

1. Conocer la disponibilidad de vacunas en todas las regiones al inicio de la jornada, esto implica conocer:
 - » Stock a nivel central (en cadena de frío y ultracongeladas) por tipo de vacuna.
 - » Stock de vacunas en DVI (en cadena de frío y ultracongeladas) por tipo de vacuna.
 - » Estimar la cantidad de vacunas circulantes en la red de salud (APS y privados en convenio)
 - » Estimar la demanda y proyectar requerimientos diarios y semanales
 - » Realizar balance regional y nacional
 - » Adecuar y planificar los calendarios y las estrategias de vacunación en base a los datos referidos.
2. Establecer los planes de redistribución entre SEREMI y/o DVI en caso de ser requerido, previa coordinación del Nivel Central con las instituciones relacionadas (Ministerio de Transporte - Programa de Desarrollo Logístico, Operador Logístico, Línea área y uso de avión solidario, SEREMI de Salud, DGAC y Carabineros).
3. Establecer un plan de contingencia territorial, en que los puntos de vacunación con mayor riesgo de quedar sin stock, puedan ser cubiertos por puntos de vacunación más cercanos, y con apoyos de estrategias extramuros cuando sea posible y oportuno. Para estos fines se elabora el documento *"Gestión de productos biológicos e insumos del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)"* de fecha 31/03/2022.
4. Evaluar el levantamiento de información de los puntos de vacunación con el apoyo de la Subsecretaría de Redes Asistenciales (DIVAP) para contar con un reporte on time que permita conocer el stock al principio de la jornada.
5. Establecer planes de contingencia en el nivel local que permitan continuar con la vacunación, por ejemplo:
 - » Mantener la vacunación de esquemas primarios
 - » Mantener la vacunación de personas rezagadas
 - » Mantener la vacunación de escolares y preescolares.
 - » Adecuar el llamado de nuevos entrantes de acuerdo con la oferta y proyección de demanda.
6. Mantener el contacto habitual y permanente con los y las referentes de PNI en SEREMI de Salud a través de medios tradicionales y VDC.



 **PLAN DE ACCIÓN**
CORONAVIRUS
COVID-19